



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

Plaza de España s/n
Tfno: 952699131/151
Fax: 952699129

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
C. INTERNAS CONTRATACION Y PATRIMONIO
IO
Fecha: 13-01-2016 12:50
Num.: 2016000019
SALIDA

La Iltma. Sra. Viceconsejera de Contratación y Patrimonio, por Resolución núm. 0020 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 12 de Enero de 2016, dispone lo siguiente:

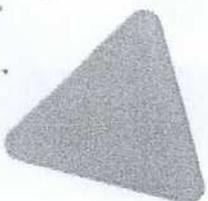
"De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de Julio de 2015 y, visto el escrito presentado por la empresa **CARMELO MARTÍNEZ LÁZARO, S.L.**, por la posible existencia de errores en los pliegos que rige en el procedimiento de licitación del servicio de **"APOYO EN PORTERÍA-CONTROL DE ACCESOS EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CAM"**, y debiendo emitirse informe al respecto por el Dtor. Gral, de Educación y Colectivos Sociales que se encuentra actualmente ausente y para evitar posibles daños y perjuicios a los licitadores por la presente **VENGO EN DISPONER** la suspensión del plazo de presentación de plicas hasta la resolución de las cuestiones planteadas en el referido escrito.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 12 de Enero de 2016
El Secretario Técnico



PERFIL DE CONTRATANTE



Al Negociado de Contratación de la Ciudad Autónoma de Melilla

*Don Carmelo Martínez Gómez, provisto del DNI 45304882B, actuando en calidad de apoderado de la mercantil **Carmelo Martínez Lázaro SL.**, con CIF. B29959095, por el presente documento,*

EXPONE:

Que con fecha de 23 de diciembre de 2015, fue publicado anuncio de licitación del expediente 202/2015 sobre APOYO EN PORTERÍA-CONTROL DE ACCESOS EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Que en los pliegos de condiciones de dicho expediente, no aparece ninguna relación de PERSONAL A SUBRRROGAR.

Que con fecha de 12 de febrero de 2014, fue adjudicado este mismo servicio, con número de expediente 155/2013 a la empresa CLECE, SA.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITA:

- 1. Aclaración por parte de la administración de si actualmente existe personal adscrito al servicio de referencia, y de ser así si procede la sucesión de empresas, y por tanto a la subrogación de dicho personal.*
- 2. En caso de ser positiva la respuesta y proceder la sucesión de empresas y la subrogación de personal, solicitar a la empresa actualmente adjudicataria del servicio, el listado de personal a subrogar con los datos necesarios para la misma, y publicar el mismo en el expediente de referencia.*
- 3. En caso de ser negativa la respuesta, y entender la administración que no procede la sucesión de empresas y la subrogación de personal, publiquen en el expediente la respuesta, aclarando los motivos de tal interpretación, de manera que en el caso de cambio de empresa, exima a la nueva adjudicataria de un posible*



carmelo martínez lázaro, s.l.u.

SERVICIOS INTEGRALES

requerimiento de subrogación por parte de la actual empresa adjudicataria o de los trabajadores adscritos al servicio de referencia, en el caso que los hubiere.

En la ciudad de Melilla, a ocho de Enero de 2016.

Fdo. Carmelo Martínez Gómez